

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. FILIACIÓN NATURAL Y PETICIÓN DE HERENCIA No. 201700180

El Despacho no tiene en cuenta la contestación de la demanda DECLARATIVA DE FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA promovida por LUZ MARINA MORENO PARRA, presentada por el apoderado de la demandada CLAUDIA YANETH MORENO MARTINEZ, como quiera que se presentó por fuera del término de traslado.

En firme este auto y como quiera que se encuentra cumplido el trámite de notificación a todos los demandados, con el fin de que la demandada CLAUDIA YANETH MORENO MARTÍNEZ tenga la oportunidad de pronunciarse respecto del resultado de la prueba de ADN que obra a folios 321 a 422 y vuelto del cuaderno principal, se le corre traslado por el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA